MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 0003
(21 de enero de 2019)

"Por medio de la cual se le da apertura al proceso de contratación pública de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 007-088-2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES Y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el día 27 de diciembre de 2019, se publicó el proceso de selección abreviada subasta inversa No. 007-088-2019, cuyo objeto es el **Suministro de lácteos y sus derivados, entre otros, para los comedores de tropa de la Br-4, Br-14, Br-15 y Br-17 administrados por la agencia logística Regional Antioquia Choco y otras posibles unidades que lo requieran**

Que en atención a que la asignación presupuestal para la Entidad no llegó en el término previsto y por la cuantía proyectada inicialmente, y en consideración a los trámites administrativos para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, conforme al nuevo catálogo presupuestal de SIIF Nación, la Regional Antioquia Chocó se vio en la necesidad de modificar el cronograma y el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3720 del 21 de enero de 2020, por valor de $635.000.000

Que el cronograma de actividades, de conformidad con lo establecido por esta Entidad en el pliego de condiciones es el siguiente:

1.1. Unidad Ejecutora	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto **Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS**
1.3. Identificación del proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 007-088-2019**
1.4. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el **27 de diciembre de 2019,** en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co** (SECOP II) y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares **www.agencialogistica.gov.co**.
1.5. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones **03 de enero de 2020 a las 17:00 horas** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito

	publicado en las páginas web **www.agencialogistica.gov.co**, **www.contratos.gov.co**.
1.6. Lugar y Fecha de Apertura	**Fecha: 21 enero de 2020** **Hora: 16:00 horas**
1.7. Consulta del pliego de condiciones	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de su publicación en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co (SECOP II)** y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares **www.agencialogistica.gov.co.**
1.8. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, **hasta el 22 de enero de 2020 a las 14:00 horas** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web **www.agencialogistica.gov.co, www.contratos.gov.co**.
1.9. Plazo máximo para expedir adensas	**Fecha: 23 de enero de 2020** **Hora: 09:00 horas**
1.10. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	**Fecha: 24 de enero de 2020** **Hora: 10:00 horas**
1.11. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta el día **24 de enero de 2020 a las 17 horas.**
1.12. Traslado del informe de evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha**: **Desde el 27 al 29 de enero de 2020**
1.13. Apertura del sobre económico y estructuración de la subasta inversa	Una vez se establezcan los oferentes habilitados técnica y jurídicamente para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II **Fecha: 30 de enero de 2020 a las 9:30 horas**
1.14. Publicación lista de oferentes habilitados para la subasta	**Fecha: 31 de enero de 2020 a las 9:30 horas.**
1.15. Fecha prevista para la subasta inversa electrónica	En caso de que se deba realizar subasta la misma se efectuara el **03 de febrero de 2020** desde las **10:00 horas hasta las 12:00 horas.**
1.16. Plazo para la adjudicación	En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: ***"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y***

	está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa". Por lo anterior, se podrá adjudicar una vez ***se cumpla el termino indicado en este cronograma para realizarse la subasta.,*** es decir **el 03 de febrero de 2020 a las 12:00 horas.** En el evento en que el proceso sea subastado la adjudicación se realizará el día **04 de febrero de 2020.**
1.17. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá el día en que se adjudique el proceso, de acuerdo al numeral 1.16 de este cronograma**.**
1.18. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los **Tres (3)** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única
1.19. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.20. Modalidad de pago	**EN PESOS COLOMBIANOS**.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 007-088-2019** de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es el ***Suministro de lácteos y sus derivados, entre otros, para los comedores de tropa de la Br-4, Br-14, Br-15 y Br-17 administrados por la agencia logística Regional Antioquia Choco y otras posibles unidades que lo requieran***

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia a que hagan parte del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 007-088-2019**, desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a los integrantes de los comités estructuradores y evaluadores personalmente.

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
C.C. 19.489.154 de Bogotá D.C.
Director Regional

Elaboró: Jesús David Villalba Moreno
Profesional de Defensa